

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Cristian Andrés Ramírez Ospina
Demandado	Conexión Tour S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2021-00377 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA (Ejecución Sentencia Protección al Consumidor) instaurada por el señor CRISTIAN ANDRÉS RAMÍREZ OSPINA, en contra de CONEXIÓN TOUR S.A.S., se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo

- 1). INDICARÁ de manera expresa si el título ejecutivo que se aporta en copia o en original conforme lo dispuesto en el artículo 245 del Código General del Proceso.
- 2). INDICARÁ de manera expresa en los hechos de la demanda en poder de quién se encuentra el título ejecutivo.
- 3). Indicará si la dirección física y electrónica citada para la parte ejecutada, es la misma donde su representante legal recibirá notificaciones personales. Art. 82 numeral 10 ibídem.

### NOTIFÍQUESE

10.

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0c962f436bf8fad870f3821241b34750693b68f7815d3d9822fe205e61b49d**  
Documento generado en 06/04/2021 06:44:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**